**MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 14/2015- ID- 285.749- EXPEDIENTE : 317.289- ALMUERZO ESCOLAR**

**INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION**

En fecha 17 de setiembre de 2.015, La UOC procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 14/2.015- ID-298.185- Expediente No 323.996

En la fecha de apertura se ha presentado dos oferentes que se describen: Empresa Avanzar Import Export S.A.- Ruc 80051166-2 con presentación de la oferta por la Señora Liz Norma Cano de López en su carácter de representante legal de la empresa y la oferta de la empresa Fasv Import. Export presentada por la Señora María de Fátima Sartorio con C.I. No 696.150 en carácter de representante legal de la empresa.

**CUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACION ART 24 LEY 2051/03- ART 42 FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA DECRETO 21.909/03**

**EMPRESA AVANZAR IMPORT- EXPORT S.A.:** presenta los documentos de la oferta en forma correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03, en tres sobres, un original y dos copias.

**EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT.:** presenta los documentos de la oferta en forma correcta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2.051/03 y Decreto 21.909/03, en tres sobres, un original y dos copias:

El Comité de Evaluación ha analizado y evaluado la forma de presentación de los documentos de la oferta y considera que las dos Empresas han dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto 21.909/03 referente al cumplimiento en la forma de presentación, lo que justifica el análisis y evaluación a la segunda etapa sobre presentación de documentos sustanciales, que se describen en el siguiente cuadro:

**OFERENTE: EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.**

**RUC: 80051166-2**

**SERVICIO: ALMUERZO ESCOLAR**

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

**FORMULARIO DE LA OFERTA:** Presenta Formulario de la oferta en dos hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa Norma Liz Cano de López, según consta en Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales ante escribanía Publica de Juan Gilberto Orella - Registro No 362. El importe de la oferta es por la suma de Gs: 434.000.000 ( son guaraníes: cuatrocientos treinta y cuatro millones ), con la cotización de todos los ítems indicados en la lista de precios, siendo por la suma de Gs: 92.176.000 para la provisión de almuerzo escolar en la Escuela 7.843 Pyahu Verbo Divino Kirito Huguai - Gs: 128.324.000 para la provisión de almuerzo escolar en la escuela 5.780 Pyahu Kirito Estrella y Escuela 3.565 Kirito Pindo por la suma de Gs: 213.500.000

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** presenta póliza de Grupo General de Seguros No: 31.1508.0006442.0000 por la suma de Gs: 14.415.000, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 90 días- vigencia 17-09-2015 al 16-12-2015

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA:** se presenta la Señora Norma Liz Cano de López en su carácter de representante legal de la empresa

**DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 ( RESOLUCION 330/07)**

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa Norma Liz Cano de López.

**INFORME:** Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente Avanzar Import Export S.A.- Representante Legal Norma Liz Cano de López - RUC: 80051166-2, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

**OFERENTE: EMPRESA IMPORT- EXPORT S.A.**

**RUC: 696.150-9**

**SERVICIO: ALMUERZO ESCOLAR**

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

**FORMULARIO DE LA OFERTA:** Presenta Formulario de la oferta en dos hojas firmado y sellado por el representante legal de la empresa María de Fátima SartorioVanni. El importe de la oferta es por la suma de Gs: 434.000.000 ( son guaraníes: cuatrocientos treinta y cuatro millones ), con la cotización de todos los ítems indicados en la lista de precios, siendo por la suma de Gs: 92.176.000 para la provisión de almuerzo escolar en la Escuela 7.843 Pyahu Verbo Divino Kirito Huguai- Escuela Básica 5.780 Pyahu Kirito Estrella por Gs: 128.324.000 y Gs: 213.500.000 para la provisión de almuerzo escolar en la escuela 5.565 Escuela 3.565 Kirito Pindo.

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** presenta póliza de la Consolidada S.A. No: 007.1508.034548/000 por la suma de Gs: 31.000.000, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 100 días- vigencia 17-09-2015 al 26-12-2015

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA:** se presenta María de Fátima Sartorio Vanni en su carácter de representante legal de la empresa

**DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 ( RESOLUCION 330/07)**

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa María de Fátima Sartorio Vanni

**INFORME:** Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente - Representante Legal María de Fátima Sartorio Vanni - RUC: 695.150-9 , ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

**DOCUMENTOS PRESENTADOS CON LA OFERTA QUE DEMUESTRE QUE EL SERVICIO PROPUESTO EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Se selecciona las dos ofertas presentadas para el análisis y evaluación, con la justificación de que las mismas han presentado sus respectiva ofertas por el mismo importe de Gs: 92.176.000 para provisión de almuerzo escuela 7.843, importe de Gs: 128.324.000 para provisión de almuerzo en escuela 5.780 y Gs: 213.500.000 Escuela 3.565 Kirito Pinco. Importe Total de la Oferta por las tres instituciones escolares Gs: 434.000.000, lo que justifica el análisis y verificación de ambas ofertas dando cumplimiento a lo esta blecido en el Art 61 del decreto 21.909/03.

**OFERENTE: EMPRESA FASV IMPORT - EXPORT**

| DESCRIPCION: | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1.- Copias de facturas de los años 2.013-2.014 | | x |
| 2.- Constancia de Inscripción ante la SET que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas | x | |
| 3.- Copias de facturas del año 2.014-2.015 en un promedio de hasta 50 % de la oferta presentada que deben estar relacionados con la actividad económica de servicios de producción de alimentos. | | x |
| 5.- Certificado de laboratorios de análisis clínicos de todo el personal que será afectado al servicio expedida por autoridad competente como el Ministerio de Salud Publica o I.P.S., debiendo adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio como ser análisis de orina, copro parasitoscopico seriado, antigeno de hapatitis A y B, exudado buco- faringeo, para determinar no ser portador de enfermedades transmisibles. lo solicitado tiene como objetivo garantizar las medidas preventivas y de protección en un área sensible y delicado como ser la provisión de alimentos para niños. | | x |
| 3.- El oferente deberá contar con el registro de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición | x | |
| 4.-El oferente deberá presentar el curriculum vitae de una tecnóloga o nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato, acompañado de la patente profesional del nutricionista o tecnólogo. | x | |
| 5- Debe presentar constancia de capacitación de buenas practicas de manufactura del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de los empleados de la empresa que serán los encargados de la elaboración y entrega de los almuerzos en las instituciones escolares. | | x |
| 6- Deberá presentar patente municipal de habilitación vigente del municipio donde realiza sus actividades económicas en el ramo de servicios de producción de alimentos | x | |
| 7.- Copia autenticada de constancia y nomina de personal emitida por el IPS ( vigente a la fecha de apertura de sobres) | x | |

| | | |
|---|---|---|
| 8.-Copia de currículo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente( cocineros, auxiliares) | x | |
| 9.- Copia de documento que acredite la propiedad del vehículo cerrado adecuado para el traslado de alimentos objeto de este pliego, el vehículo debe contar con el logo de la empresa. | | x |
| 10.- Copia autenticada de patente municipal de habilitación | x | |
| 11.-El oferente deberá presentar en el acto de apertura el modelo individual. | x | |
| 12.- Acta de declaración jurada para provisión de almuerzo s/ modelo de pliego de bases y condiciones Resolución MEC 128/15 | | x |
| 13.-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | x | |
| 14.-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | x | |
| 15.- Plano del Local | | x |

**a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

**RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:** igual o mayor que 1, promedio 2 últimos años ( 2013-2014)

| | | |
|---|---|---|
| Año 2013 | 408.668.538 / 404.442.346 = | 1 |
| Año 2014 | 1.632.338.420/ 241.378.524 = | 6,76 |

**ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,80**

| | | |
|---|---|---|
| Año 2013 | 404.442.346/1.791.760.008= | 0,22 |
| Año 2014 | 241.378.524/ 2.771.871.477 | 0,08 |

**b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

**INFORME FINAL:** El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación, en la que se verifico el incumplimiento de varias de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones

**OFERENTE: EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.**

| DESCRIPCION: | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1.- Copias de facturas de los años 2.013-2.014 equivalente al 50 % de su oferta | x | |
| 2.- Constancia de Inscripción ante la SET que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas | x | |
| 3.- Copias de facturas del año 2.014-2.015 en un promedio de hasta 50 % de la oferta presentada que deben estar relacionados con la actividad económica de servicios de producción de alimentos. | x | |
| 5.- Certificado de laboratorios de análisis clínicos de todo el personal que será afectado al servicio expedida por autoridad competente como el Ministerio de Salud Publica o I.P.S., debiendo adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio como ser análisis de orina, copro parasitoscopico seriado, antigeno de hapatitis A y B, exudado buco- faringeo, para determinar no ser portador de enfermedades transmisibles. lo solicitado tiene como objetivo garantizar las medidas preventivas y de protección en un área sensible y delicado como ser la provisión de alimentos para niños. | x | |
| 3.- El oferente deberá contar con el registro de establecimiento expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición | x | |
| 4.-El oferente deberá presentar el curriculum vitae de una tecnóloga o nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato, acompañado de la patente profesional del nutricionista o tecnólogo. | x | |
| 5- Debe presentar constancia de capacitación de buenas practicas de manufactura del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición de los empleados de la empresa que serán los encargados de la elaboración y entrega de los almuerzos en las instituciones escolares. | x | |
| 6- Deberá presentar patente municipal de habilitación vigente del municipio donde realiza sus actividades económicas en el ramo de servicios de producción de alimentos | x | |

| | | |
|---|---|---|
| 7.- Copia autenticada de constancia y nomina de personal emitida por el IPS ( vigente a la fecha de apertura de sobres) | x | |
| 8.-Copia de curriculo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente( cocineros, auxiliares) | x | |
| 9.- Copia de documento que acredite la propiedad del vehículo cerrado adecuado para el traslado de alimentos objeto de este pliego, el vehículo debe contar con el logo de la empresa. | x | |
| 10.- Copia autenticada de patente municipal de habilitación | x | |
| 11.-El oferente deberá presentar en el acto de apertura el modelo individual. | x | |
| 12.- Acta de declaración jurada para provisión de almuerzo s/ modelo de pliego de bases y condiciones Resolución MEC 128/15 | x | |
| 13.-Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | x | |
| derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | x | |
| 15.- Plano del Local | x | |

**a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

**RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:** igual o mayor que 1, promedio 2 últimos años ( 2013-2014)

| | |
|---|---|
| Año 2013 1.763.815.400 / 7.611.282 = | 231 |
| Año 2014 1.768.046.111/30.024.467 | 58,8 |

**ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,80**

| | |
|---|---|
| Año 2013 7.611.282/1.800.607.119 | 0,22 |
| Año 2014 30.024.467/ 1.804.871.021 | 0,016 |

**b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

**INFORME FINAL:** El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación, en la que se verifico el cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones

**ANALISIS Y CRITERIOS PARA DESEMPATE DE OFERTAS:**

El Comité de Evaluación a analizado el criterio determinado en el pliego de bases y condiciones referente al Índice de Liquidez de ambas empresas con el siguiente resultado:

Empresa Fasv Import- Export: Ratio de liquidez: 2013 (1), 2014 ( 6,76) Endeudamiento: 2013 ( 0,22) 2014 ( 0,08)

Empresa Avanza Import- Export: Ratio de liquidez: 2013 (231), 2014 (58,8) Endeudamiento : 2013( 0,22) 2014 ( 0,016)

**Ubicación Geografica de la Empresa:**

Empresa Fasv Import- Export: Patente Comercial No 000623- Municipalidad de Presidente Franco- Ejercicio 2.015

Empresa Avanza Import- Export: Patente Comercial No 13.090 - Municipalidad del Este- Ejercicio 2.015

**INFORME FINAL EMPRESA FASV IMPORT EXPORT:** El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por los oferentes dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación, en la que se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. En relación a los demás documentaciones exigidos en el pliego fueron presentados en forma incompleta por la Empresa Fasv Import Export como se demuestra en el cuadro de Cumple o no Cumple. Los ratios de liquidez y endeudamiento se describen en el cuadro demostrativo y la ubicación geográfica de la actividad económica es en la Ciudad de Presidente Franco.

**INFORME FINAL EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT:** El procedimiento de evaluación ha analizado y verificado las documentaciones presentadas por los oferentes dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 21.909/03- Art 61 Método de Evaluación, en la que se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. En relación a los demás documentaciones exigidos en el pliego fueron presentados en forma completa por la **Empresa Avanzar Import Export** como se demuestra en el cuadro de Cumple o no Cumple. Los ratios de liquidez y endeudamiento se describen en el cuadro demostrativo y la ubicación geográfica de la actividad económica es en la Ciudad del Este

Siendo la 11,20 hs del día 01 de setiembre del 2.015, el Comité de Evaluación ha concluido el análisis y evaluación de los documentos presentados por el oferente, con recomendación al Ejecutivo Municipal de la adjudicación a la Empresa Avanzar Import Export. representante legal Liz Norma Cano de López , para la provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas No 7.843 por la suma de Gs: 92.176.000, Escuela 5.780 por la suma de Gs: 128.324.000 y Escuela 3.565 por la suma de Gs: 213.500.000 , total importe adjudicación Gs: 434.000.000 ( son guaraníes: cuatrocientos treinta y cuatro millones)

Es nuestro Informe:

**Abg. Dilson G. Fulber N.**
**Comité de Evaluación**

**Arq. Nidia Ortiz**
**Comité de Evaluación**

**Lic. Maria Estela Velázquez**
**Comité de Evaluación**